



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Dirección de Asistencia Social

INFORME DE VALORACIÓN

PROYECTO No. 61143

“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN SANTA MARTA”

**Comunidad de Santa Marta centro
Corregimiento de Santa Marta
Distrito de Bugaba
Provincia de Chiriquí**

Panamá 11 de febrero de 2022

Licenciado

Francisco Israel Rodríguez
 Director Nacional
 Dirección de Asistencia Social
 E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61143 "CONSTRUCCIÓN DE CACHA SINTETICA EN SANTA MARTA" para la ubicado en la Comunidad de Santa Marta centro, corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su informe de valoración.

I. Acta de apertura de propuesta:

Como consta en el acta de apertura del proyecto 61143, llevado a cabo el 19 de enero del año 2022, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Monto Ofertado
1.	Constructora S.P, S.A.	B/. 62,669.90

El precio de referencia fijado para el acto público: **B/. 62,714.56 incluido el ITBMS.**

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos

Mediante Resolución Administrativa No.004-2022 del 13 de enero de 2022, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Lic. José Gutiérrez, con cédula de identidad personal 7-76-216
- Ing. Miriam de Solis, con cédula de identidad personal 4-212-211
- Ing. Edwin Quintero, con cédula de identidad personal 6-718-739

Mediante la resolución administrativa No. 009-2022 del 1 de febrero de 2022 donde designa al mismo grupo de técnicos o expertos para la verificación del numeral 13 del pliego de cargos.

III. Instalación de la Comisión

El 11 de febrero del año en curso, en el departamento de Coordinación de la DAS, se procedió a instalar la comisión de grupo de técnicos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada.

La Comisión de grupo de técnicos tuvo a disposición para la valoración de la propuesta los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 342 fojas, donde reposa la oferta presentada, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta

La metodología de valoración adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 24 del pliego de cargos, sobre los requisitos de participación.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

Se procede a valorar la propuesta presentada:

No.	Requisito/ Descripción	Constructora S.P, S.A.
1	<p>Persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia simple o digital de la cédula de identidad personal, o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia simple o digital de la certificación del Registro Público de Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando no esté registrada en Panamá. Cuando se trate de un Consorcio o unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado, en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de las que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	Cumple
2	<p>20.2. Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al Representante Legal del proponente, su apoderado deberá acreditar mediante original, copia simple o digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con copia simple de Poder General debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	Cumple
3	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social emitida por dicha entidad.</p>	Cumple
4	<p>Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	Cumple
5	<p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original.</p>	Cumple
6	<p>Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben contar con idoneidad profesional para las personas naturales y Certificado de Registro de la Empresa, para personas jurídicas, ambas emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). La Certificación de Registro de Empresa emitida por la JTIA debe contar con una vigencia de hasta tres (3) meses.</p>	Cumple
7	<p>Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá presentarse en copia simple o digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	Cumple

8	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original.	Cumple
9	Carta de compromiso verde/Protección del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares.	Cumple
10	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el Representante Legal del proponente o persona autorizada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir las normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	Cumple
11	Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el Representante Legal o persona autorizada, si es persona jurídica, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato, y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Cumple
	OTROS REQUISITOS	
12	Formulario de Propuestas. Completado y habilitado de acuerdo con el formulario incluido en este Pliego de Cargos, firmado por el Representante Legal o Apoderado, si es persona jurídica. En caso de participación a través de consorcio, deberá ir firmado por el representante de consorcio, debidamente autorizado. La vigencia de su propuesta no podrá ser inferior a 120 días hábiles.	Cumple
13	Desglose de actividades y precio. El proponente debe presentar su desglose de precios conforme al documento proporcionado por la institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa con su puño y letra. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%).	Cumple
14	Documento de Identidad Personal. Adjuntar copia simple de la cédula de identidad personal si es nacional o pasaporte si es extranjero, del representante legal del proponente. En caso de consorcio, todos los representantes legales de sus integrantes deben aportar copia de su cédula o pasaporte.	Cumple
15	Copia del Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "PanamaCompra". El proponente deberá presentar la certificación vigente, donde indique que el mismo está inscrito en el sistema. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente.	Cumple
16	Falsedad de Información. Declaración Jurada en la cual se indique que no se encuentra dentro de lo estipulado en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo	Cumple

	No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que se refiere a la falsedad de la información, cuya firma debe ser autenticada por notario. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	
17	Declaración Jurada de Conocimiento del Acto Público por Parte del Profesional Responsable del Proponente El profesional idóneo responsable en la rama de ingeniería de este acto por parte del proponente, que figura en el registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, deberá presentar una declaración a través de la cual manifieste que se encuentra anuente y en conocimiento que la empresa está participando en el citado acto de selección de contratista y cuya firma debe estar autenticada por Notario Público.	Cumple
18	Experiencia del proponente. El proponente debe acreditar que ha realizado actividades o contratos iguales o similares a las del objeto de este acto público. Debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) acta final y/o certificaciones de experiencia, privadas o con el Estado, en proyectos iguales o similares, de igual o mayor costo al precio de referencia. En caso de consorcio o asociación accidental, cualquiera de las empresas que conformen el consorcio podrá presentar este requisito. Si son Obras Gubernamentales: Aportar copia simple del acta de aceptación final, la cual debe estar firmadas por el representante de la Contraloría General de la República para ser valorada. Si son Obras Privadas: Aportar original o copia cotejada por notario, fiel copia del original, de las actas de aceptación final o Certificación de las Obras, la cual debe constar la descripción de los trabajos, año de ejecución y el monto. Las actas o certificaciones deberán estar firmadas por el Representante Legal o apoderado general, ingeniero residente o gerente del proyecto, gerente de recursos humanos y deberá incluir números de teléfonos, correos electrónicos y dirección. Obras subcontratadas: Aportar contrato de subcontratación, acta final del contrato si es estatal, objeto y monto del contrato.	Cumple
19	Personal Técnico de la Empresa. El proponente deberá presentar una carta original suscrita por el Representante Legal, en la cual indique que cuenta con el recurso humano, técnico y administrativo, para atender las necesidades del proyecto, donde se incluya el listado del personal técnico mínimo requerido. El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con idoneidad en Panamá y tres (3) años de experiencia como residente. b. Técnico en edificaciones y/o maestro de obra o capataz, debe ser capaz de desarrollar un plan de trabajo de corto plazo, diario, semanal, que le permita lograr un uso eficiente de recursos, organizar al personal a su cargo, para poder cumplir eficientemente su trabajo, debe supervisar el desarrollo del trabajo y coordinar su trabajo con el resto del personal de la obra, controlar a su personal, materiales y equipo para asegurarse que la programación es seguida, los planes son cumplidos y los recursos son bien utilizados. Además, debe ser capaz de tomar decisiones correctivas en caso necesario, con idoneidad en Panamá y tres (3) años de experiencia. Para el Ingeniero Civil y/o Arquitecto adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida de cada uno de los profesionales y/o técnicos indicados en la carta suscrita por el Representante Legal del proponente, en donde conste que ha realizado la actividad u profesión descrita. • Carta original en la cual se establece el compromiso del profesional propuesto a un cargo determinado, que participará en la ejecución del proyecto con la empresa, en donde él manifieste su anuencia en cuanto a su participación en el proyecto, en caso de ser elegida la propuesta, la cual deberá estar debidamente firmada por el profesional o técnico indicado. • Copia de cédula de cada uno de los que integran el personal técnico mínimo enlistado por el proponente. • Copia simple de la idoneidad, resolución o carné, del personal técnico 	Cumple

	<p>emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.</p> <p>Para el Capataz, adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum, • Carta compromiso y • Copia de cédula. 	
20	<p>Carta de Intención de Financiamiento. Dirigida al Ministerio de la Presidencia, con denominación del proyecto, fecha igual o posterior a la convocatoria del acto público, por el 50% del monto total de la propuesta y el tiempo que dure la ejecución de la obra, emitida por Bancos de Licencia General, debidamente autorizados o reconocidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p>	Cumple
21	<p>Carta de Referencia Bancaria. Dirigida al Ministerio de la Presidencia, con referencia al presente proyecto, con fecha igual o posterior a la convocatoria del acto público. Deberá reflejar que la empresa cuenta con línea de crédito, cuenta corriente, cuenta de ahorro o plazo fijo, con un mínimo de 5 cifras medias, emitida por Banco de Licencia General, debidamente autorizado o reconocido por la Superintendencia de Bancos de Panamá. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p>	Cumple
22	<p>Cronograma de Ejecución. Debidamente firmado y sellado en todas las páginas, por el profesional idóneo responsable de la empresa o quien elaboró el mismo, el cual deberá estar acorde con el plazo de cumplimiento de la obra, establecido en el Pliego de Cargos. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p>	Cumple
23	<p>Declaración Jurada de Compromiso de Contratación de Mano de Obra Directa No Calificada. Dirigida al Ministro de la Presidencia y la descripción del proyecto, debidamente cotejada la firma ante notario público donde manifieste su compromiso, estricto y restrictivo; de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Me comprometo a contratar personal y el empleo de mano de obra no calificada, de por lo menos el 50% del total de la cantidad requerida, de las personas residentes en el distrito, donde se desarrollará la ejecución del proyecto. b. Me comprometo, que por lo menos el 50% de la mano de obra no calificada requerida, serán personas residentes del área, que estén desempleados. c. Atendiendo a las regulaciones laborales, sindicales, y de salario mínimo y demás normas vinculantes, me comprometo a pagar el salario mínimo al personal contratado residente en el área. <p>Me comprometo a que los insumos o materiales serán adquiridos en el área de ejecución del respectivo contrato, siempre y cuando los mismos conserven precios competitivos.</p>	Cumple
24	<p>Declaración Jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuya firma deberá estar autenticada ante Notario Público, en la cual manifieste que no ha sido seleccionado o no mantiene adjudicación en más de tres (3) procedimientos de selección de contratista cuyo objeto de la contratación, sea de similar naturaleza al del presente proyecto, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 22, del Reglamento Especial para las contrataciones de la DAS, aprobado por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.</p>	Cumple
25	<p>Con prevalencia al área de trabajo o región en la cual se pretenda la contratación para la realización de la obra o del suministro indicado dentro del presente pliego, y conforme al tipo de procedimiento de selección de contratista procurado, se promoverá para la selectividad en su escogencia y adjudicación, a la empresa u oferente local más próximo a la región o localidad del suministro u obra, de acuerdo a los efectos indicados por el artículo 6 del Reglamento Especial para las contrataciones de la DAS, aprobado por el artículo 1 del Decreto ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.</p>	No Aplica

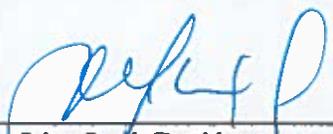
En función de la observación presentada en la resolución No. 009-2022 del 1 de febrero de 2022, que ordena un nuevo análisis realizado por el mismo grupo de expertos técnicos al desglose de precios presentado por la empresa Constructora S.P, S.A., donde se nos informa que el mismo no fue publicado por ser este un documento de uso administrativo interno del departamento de formulación de proyectos.

El grupo de técnicos o expertos ha procedido a realizar las verificaciones del desglose de precios y cantidades basados solamente en los planos suministrado por la Dirección de Asistencia Social en el portal digital de actos públicos.

Luego de esta verificación el grupo de técnicos o expertos hemos concluido que el desglose de precios y cantidades presentadas por el proponente CUMPLE con el numeral 13 del pliego de cargos, sin embargo, el proponente deberá ejecutar el proyecto en su totalidad de acuerdo a los planos presentados por DAS como o indica pliego de cargos, sección de especificaciones técnicas, punto 7.3, segundo y tercer párrafo, folio 67.

Por lo anterior recomendamos la adjudicación de la licitación del acto público No. 61143 "CONSTRUCCIÓN DE CACHA SINTETICA EN SANTA MARTA" para la ubicado en la Comunidad de Santa Marta centro, corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí a la empresa Constructora S.P, S.A.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión de grupo de técnicos, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).



Lic. José Gutiérrez
Comisionado



Ing. Miriam de Solis
Comisionada



Ing. Edwin Quintero
Comisionado